

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

- XV. Ejecutar, instrumentar y vigilar el cumplimiento de los acuerdos de la Junta de Gobierno, los planes a corto, mediano y largo plazo, así como las recomendaciones que haga la/el Comisaria/o Interno de Vigilancia y los demás órganos externos de fiscalización;
- XVI. Recabar información pertinente y los elementos estadísticos sobre las funciones realizadas por el Instituto para mejorar su desempeño;
- XVII. Mantener actualizados los manuales de organización, de procedimientos y aquellos de apoyo administrativo que sean necesarios para el funcionamiento del Instituto, y someterlos a la aprobación de la Junta de Gobierno;
- XVIII. Emitir los nombramientos y remover libremente al personal con el que el Instituto Municipal de la Mujer tenga relación laboral, efectuando los nombramientos y estableciendo las relaciones laborales de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y aplicables en la materia y el Reglamento Interior del Instituto, sin perjuicio de que pueda convenir con otras dependencias o entidades de la Administración Pública Municipal, el que se comisionen empleadas/os a prestar sus servicios en el Instituto por un tiempo determinado;
- XIX. Dirigir el funcionamiento del Instituto con el fin de que cumpla con su objeto de creación de conformidad con las disposiciones legales vigentes;
- XX. Celebrar convenios, contratos y actos jurídicos indispensables para el cumplimiento del objeto del Instituto;
- XXI. Informar periódicamente al Presidencia de la Junta del resultado de las evaluaciones de los programas llevados a cabo por la administración municipal y que impactan a las mujeres, y
- XXII. Las demás que le fijen las leyes y reglamentos aplicables en la materia.

Para ser Titular del Instituto se requiere:

- a) Ser de ciudadanía mexicana por nacimiento, en ejercicio pleno de sus derechos políticos y civiles.
- b) Haber cumplido treinta años.
- c) Tener residencia mínima de diez años en el Municipio.
- d) Haber destacado por su labor social, académica, política o cultural en la sociedad Tijuanaense a favor de los derechos y participación de la mujer.
- e) No haber sido condenada/o por sentencia ejecutoriada por delito doloso, ni estar inhabilitada para ocupar cargo público.

La persona que funja como Titular de la dirección del instituto durará en su encargo tres años pudiendo ser reelegida/o hasta por otro periodo.

FACULTADES DEL COMISARIO

La figura del/ de la Comisario/a deberá entenderse fundamentalmente como el órgano interno encargado de la vigilancia y resguardo de la administración de los recursos del Instituto, atribución que será llevada a cabo por la Sindicatura Procuradora o la persona que éste designe. El/la Comisario/a tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales, así como de las reglamentarias, administrativas y de política general que emita el Ayuntamiento de Tijuana y demás disposiciones legales aplicables a las entidades Paramunicipales;
- II. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones y lineamientos relativos al sistema de control y evaluación de la administración pública municipal;
- III. Vigilar la instrumentación y funcionamiento de los sistemas de programación y presupuestación de las entidades Paramunicipales;
- IV. Examinar y evaluar los sistemas, mecanismos y procedimientos de control;
- V. Vigilar que la administración de los recursos y el funcionamiento del Instituto se haga de conformidad con las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales aplicables;
- VI. Promover y vigilar que el Instituto establezca indicadores básicos de gestión en materia de operación eficiencia, eficacia, productividad, financieros y de impacto social que permita medir y evaluar el desempeño.;
- VII. Practicar auditoría interna a los estados financieros y las de carácter administrativo que se requieran para el cumplimiento de sus funciones como órgano interno de vigilancia;
- VIII. Presentar oportunamente a la Junta de Gobierno el informe con los resultados de sus auditorías o revisiones a la información financiera o procesos administrativos llevados a cabo por el Instituto;
- IX. Recomendar a la Junta de Gobierno y a la Dirección las medidas correctivas que sean convenientes para el mejoramiento de la organización y funcionamiento administrativo del Instituto Municipal;
- X. Practicar auditorías o revisiones específicas que le sean requeridas por la Junta de Gobierno;
- XI. Asistir a las sesiones de la Junta de Gobierno exclusivamente con derecho a voz;
- XII. Percibir el salario que le corresponda en el ejercicio de sus funciones, con cargo al presupuesto de la Sindicatura Procuradora Municipal, salvo en el caso de que el cargo se desempeñe por servidor público;
- XIII. Tener acceso a todas las áreas y operaciones de la entidad y mantendrá la independencia, objetividad e imparcialidad en los informes que emita, y
- XIV. Las demás que le otorguen las leyes, reglamentos y disposiciones aplicables y aquellas que le sean necesarias para el ejercicio de sus atribuciones.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

1.7. PRINCIPALES SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

El principal servidor público responsable del manejo y administración de la Cuenta Pública por el periodo del 1ro de Enero al 30 de Septiembre de 2019 la DRA. GABRIELA GUADALUPE NAVARRO PERAZA en su carácter de Directora General.

NOTA 2 PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

2.1. EFECTOS DE LA INFLACION DE LA INFORMACION FINANCIERA

Las cifras que se incluyen en los Estados Financieros que se acompañan, han sido determinadas sobre valores históricos y en consecuencia, no incluyen los ajustes por inflación.

2.2. MOBILIARIO Y EQUIPO

- a) El mobiliario y equipo se registra a su valor de adquisición, sin reconocer depreciación por su uso, pero al cierre de año se registra la depreciación.
- b) Los gastos de mantenimiento y reparación se cargan directamente al resultado del ejercicio en que se realizan.

2.3. RECONOCIMIENTO DE INGRESOS Y EGRESOS

Los ingresos son reconocidos y registrados contablemente sobre la base de lo efectivamente cobrado excepto cuando haya ingresos presupuestados pendientes de recibir del Ayuntamiento.

Los egresos son reconocidos y registrados como gastos cuando se devengan. Los gastos se consideran devengados en el momento en que son formalizadas las operaciones o con el consumo del servicio.

2.4. OBLIGACIONES DE CARACTER LABORAL

Las indemnizaciones que el Organismo deberá pagar a los servidores públicos que despida sin causa justificada, afectarán los resultados de operación del año en que se determine que existe pasivo exigible por este concepto, conforme a la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California, estas indemnizaciones se calculan a razón de tres meses de Salario.

La prima de antigüedad se cubre a razón de quince días de salario por cada año de servicio, cuando sean separados del empleo independientemente de la justificación de la separación. En caso de retiro voluntario para tener derecho a este beneficio, el trabajador debe tener por lo menos tres años de antigüedad en el empleo; la afectación a resultados se efectúa al momento de presentarse la exigibilidad correspondiente.

NOTA 3 EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Se integran de la siguiente manera:

Concepto	30-sep-19	Inciso
Efectivo en Caia	0.00	(a)
Banco Banorte Cta. 0584759624	1.445.38	(b)
Banco Banorte Cta. 0509046206	356.928.79	(c)
Banco Banorte Cta. 0293207584	52.164.59	(d)
Banco Banorte Cta. 0293206233	900.000.00	(e)
Banco Banorte Cta. 0319984057	34.277.23	(f)
Total	\$1.344.815.99	

- a) El fondo fijo de caja está destinado a gastos menores.
- b) Cuenta bancaria con Banorte, S. A. No. 0584759624, utilizada preferente más no necesariamente en caso de aprobación de recursos federales, para manejar por separado el Recurso Federal del Subsidio del Ayuntamiento
- c) Cuenta bancaria con Banorte, S. A. No. 0509046206, utilizada para todas las operaciones tales como cheques, depósitos de Transferencias del Ayuntamiento para Gastos de Operación y Nómina.
- d) Cuenta bancaria con Banorte, S.A. No. 0293207584, utilizada exclusivamente para pago a proveedores y/o gastos de operación del Instituto Municipal de la Mujer.
- e) Cuenta bancaria con Banorte, S.A. No. 0293206233, utilizada exclusivamente para depósitos de la recaudación ingresos por cuotas de recuperación del Instituto, Donativos y de Eventos.
- e) Cuenta bancaria con Banorte, S.A. No. 0319984057, utilizada exclusivamente para traspasos de los fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo.

DRA. GABRIELA G.P. NAVARRO PERAZA
DIRECTORA

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

C.P. SUSANA RODRIGUEZ MORA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

NOTA 4 DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

El importe de \$ 249,187.47 de la cuenta se integra de la siguiente manera:

CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO

La cuenta de cuentas por cobrar se integra por de la siguiente manera:

FECHA	DEUDOR	CONCEPTO	IMPORTE
31/12/2014	LILIANA SEVILLA ROSAS	GASTOS POR COMPROBAR	130,000.00
31/12/2014	PAOLA FRANCO ROBLES	GASTOS POR COMPROBAR	46,800.00
06/02/2015	PAOLA FRANCO ROBLES	GASTOS POR COMPROBAR	17,100.00
31/12/2014	HORACIO RIVERA ECHAVARRIA	DIFERENCIA DE FACT VS PAGO	5,291.17
30/09/2019	AYUNTAMIENTO DE TIJUANA	GASTOS DE OPERACION SEPTIEMBR	50,000.00
		SUMA	

\$249,191.17

DEUDORES DIVERSOS

La cuenta de deudores diversos se integra de la siguiente manera:

FECHA	DEUDOR	CONCEPTO	IMPORTE
31/07/2019	AMERICA DENISSE GARCIA PULIDO	GASTOS POR COMPROBAR	-3.70
		SUMA	

-\$3.70

TOTAL \$249,187.47

NOTA 5 BIENES MUEBLES

Se encuentra integrado por el Activo No Circulante por el monto de \$ 1,080,150.38 y se desglosa de la siguiente manera

1241 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION

1241-1 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION

Muebles de oficina y estanteria se integra de la siguiente manera:

NUMERO CONTABLE	NUEVO NUMERO DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1241-1-0006	5110100011-1	Silla secretarial	999.00
1241-1-0008	5110100012-1	Escritorio ejecutivo con 6 caiones	3,989.00
1241-1-0012	5110100017-1	Caia fuerte	1,499.00
1241-1-0019	5110100015-1	Librero de 2 entrepaños	879.00
1241-1-0044	5110100012-2	Escritorio en L	5,329.30
1241-1-0047	5110100012-3	Escritorio en L	5,329.30
1241-1-0048	5110100012-4	Escritorio en L	5,329.30
1241-1-0049	5110100012-5	Escritorio en L	5,329.30
1241-1-0050	5110100012-6	Escritorio Ejecutivo	5,329.30
1241-1-0051	5110100012-7	Escritorio rectangular	5,329.30
1241-1-0052	5110100015-2	Librero de sobreponer 2 ptas	3,334.04
1241-1-0055	5110100015-4	Librerode 4 puertas	4,542.35
1241-1-0056	5110100016-5	Mesa redonda	3,200.35
1241-1-0057	5110100012-8	Escritorio telemarketing	2,452.34
1241-1-0058	5110100012-9	Escritorio en L	3,341.38
1241-1-0061	5110100016-6	Mesa esquinera	2,056.75
1241-1-0065	5110100012-10	Escritorio telemarketing	2,452.35
1241-1-0066	5110100012-11	Escritorio telemarketing	2,452.35
1241-1-0067	5110100016-7	Mesa Esquinera	2,452.34
1241-1-0068	5110100014-1	Banca 4 espacios	4,476.41
1241-1-0069	5110100014-2	Banca 4 espacios	4,476.40
1241-1-0071	5110100013-1	SILLAS PEGABLES	763.63
1241-1-0071	5110100013-2	SILLAS PEGABLES	763.63
1241-1-0071	5110100013-3	SILLAS PEGABLES	763.63
1241-1-0071	5110100013-4	SILLAS PEGABLES	763.63
1241-1-0071	5110100013-5	SILLAS PEGABLES	763.63
1241-1-0071	5110100013-6	SILLAS PEGABLES	763.63

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

1241-1-0071	5110100013-7	SILLAS PEGABLES	763.63
1241-1-0071	5110100013-8	SILLAS PEGABLES	763.63
1241-1-0071	5110100013-9	SILLAS PEGABLES	763.64
1241-1-0071	5110100013-10	SILLAS PEGABLES	763.64
1241-1-0071	5110100013-11	SILLAS PEGABLES	763.64
1241-1-0071	5110100013-12	SILLAS PEGABLES	763.64
1241-1-0071	5110100013-13	SILLAS PEGABLES	763.64
1241-1-0071	5110100013-14	SILLAS PEGABLES	763.64
1241-1-0071	5110100013-15	SILLAS PEGABLES	763.64
1241-1-0071	5110100013-16	SILLAS PEGABLES	763.64
1241-1-0071	5110100013-17	SILLAS PEGABLES	763.64
1241-1-0071	5110100013-18	SILLAS PEGABLES	763.64
1241-1-0071	5110100013-19	SILLAS PEGABLES	763.64
1241-1-0071	5110100013-20	SILLAS PEGABLES	763.64
1241-1-0071	5110100013-21	SILLAS PEGABLES	763.64
1241-1-0071	5110100013-22	SILLAS PEGABLES	763.64
1241-1-0072	5110100015-8	Librero 4 entrepaños	4,913.75
1241-1-0073	5110100015-9	Librero 4 entrepaños	4,913.75
1241-1-0074	5110100015-10	Librero 4 entrepaños	4,913.75
1241-1-0075	5110100012-12	Escritorio en L	5,976.71
1241-1-0076	5110100012-13	Escritorio en L	5,976.71
1241-1-0078	5110100015-11	Librero abierto	1,699.15
1241-1-0079	5110100018-1	Archivero tamaño carta	3,463.20
1241-1-0080	5110100011-2	Silla Giratoria	1,349.00
1241-1-0084	5110100018-2	Archivero 2 gavetas	333.00
1241-1-0086	5110100018-3	Archivero 5 gavetas	333.00
1241-1-0087	5110100018-4	Archivero 4 gavetas	333.00
1241-1-0090	5110100015-12	LIBRERO 4 REPISAS	444.00
1241-1-0091	5110100015-13	LIBRERO 4 REPISAS	444.00
1241-1-0098	5110100012-14	Escritorio rectangular	3,641.95
1241-1-0099	5110100012-15	Escritorio rectangular	3,641.95
1241-1-0100	5110100016-8	Mesa de trabajo 150X60 cms	3,641.95
1241-1-0101	5110100016-9	Mesa de trabajo 150X60 cms	3,641.95
1241-1-0102	5110100016-10	Mesa de trabajo 150X60 cms	3,641.95
1241-1-0104	5110100016-11	Mesa esquinera 90X60 cms	2,933.74
1241-1-0124	5110100011-3	Silla secretarial	999.00
1241-1-0125	5110100011-4	SILLA EJECUTIVA	999.01
1241-1-0126	5110100011-6	SILLA GERENTE PIEL	1,949.00
1241-1-0127	5110100019-1	Sillon Individual	1,624.00
1241-1-0128	5110100016-1	MESA LATERAL POLITOMO	690.01
1241-1-0129	5110100016-2	MESA LATERAL POLITOMO	690.00
1241-1-0130	5110100016-3	MESA LATERAL POLITOMO	690.00
1241-1-0131	5110100016-4	MESA LATERAL POLITOMO	690.01
1241-1-0132	5110100019-2	Sillon Individual	1,624.00
1241-1-0133	5110100019-3	Sillon Individual	1,624.00
1241-1-0134	5110100019-4	Sillon Individual	1,624.00
1241-1-0135	5110100019-5	Sillon Individual	1,624.00
1241-1-0136	5110100019-6	Sillon Individual	1,624.00
1241-1-0137	5110100019-7	Sillon Individual	1,624.00
1241-1-0138	5110100011-5	SILLA EJECUTIVA	999.00
1241-1-0139	5110100015-3	Credenza 2 puertas	4,542.36
1241-1-0140	5110100011-7	SILLA EJECUTIVA	3,500.00
1241-1-0141	5110100011-8	SILLA EJECUTIVA	3,500.00
1241-1-0142	5110100011-9	SILLA EJECUTIVA	3,500.00
1241-1-0143	5110100011-10	SILLA EJECUTIVA	3,500.00
1241-1-0144	5110100011-11	SILLA EJECUTIVA	3,500.00
1241-1-0145	5110100011-12	SILLA EJECUTIVA	3,500.00
Totales			192,231.76

1241-2 MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA

Se integra de la siguiente manera:

NUMERO CONTABLE	NUMERO DE INVENTARIO	DESCRIPCION	IMPORTE
1241-2-0002	5120100003-1	EXTENSION USO RUDO	518.00
1241-2-0001	5120100002-1	Gabinete de cocina	2,984.77
1241-2-0003	5120100004-1	THERMO 5 GALONES	499.00
1241-2-0004	5120100004-2	THERMO 5 GALONES	498.99
Totales			4,500.76

DRA. GABRIELA PE NAVARERO PERAZA
DIRECTORA

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

C.P. SUSANA RODRIGUEZ MORA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

1241-3 EQUIPO DE CÓMPUTO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA ADMINISTRACION

Se integra de la siguiente manera:

NUMERO CONTABLE	NUEVO NUMERO DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1241-3-0021	5150100003-1	IMPRESORA LASER	6,324.25
1241-3-0027	5150000005-1	CPU	9,443.66
1241-3-0028	5150000005-2	CPU	9,443.66
1241-3-0029	5150000005-3	CPU	9,443.66
1241-3-0030	5150000005-4	CPU	9,443.66
1241-3-0038	5150000005-5	CPU	9,443.66
1241-3-0040	5150100003-2	CPU, Monitor, teclado, mouse y juego	10,776.74
1241-3-0041	5150100003-3	Impresora HP Laser Jet PRO	1,831.50
1241-3-0042	5150100003-4	Impresora Laserjet	1,831.50
1241-3-0043	5150100003-5	Impresora Laserjet	3,885.00
1241-3-0046	5150000005-6	Impresora Laserjet	1,953.60
1241-3-0047	5150000005-7	Monitor con CPU	6,557.90
1241-3-0044	5150100003-6	Monitor, teclado, mouse	6,557.90
1241-3-0051	5150000005-8	Impresora Laser	1,953.60
1241-3-0052	5150000005-9	Computadora de Escritorio	5,524.15
1241-3-0053	5150000005-10	Lap top	4,674.15
1241-3-0054	5150100003-7	Notebook	4,999.00
1241-3-0055	5150100004-1	Impresora Laser	999.00
1241-3-0056	5150000005-11	Multifuncional	4,599.00
1241-3-0057	5150000005-12	Tableta	9,799.00
1241-3-0058	5150000005-13	Computadora de Escritorio (incluye	7,999.02
1241-3-0059	5150000005-14	Computadora de Escritorio (incluye	7,999.02
1241-3-0060	5150000005-15	Computadora de Escritorio (incluye	7,999.02
1241-3-0061	5150100005-1	Computadora de Escritorio (incluye	7,999.02
1241-3-0062	5150100003-9	Disco Duro portatil	1,498.99
1241-3-0063	5150100003-10	IMPRESORA	0.01
1241-3-0064	5150100003-11	IMPRESORA	0.01
1241-3-0065	5150100003-8	IMPRESORA	0.01
1241-3-0049	5150000005-16	IMPRESORA	0.01
1241-3-0050	5150100004-2	Computadora escritorio marca IMAC NS	15,085.60
1241-3-0066	5150100001-22	Multifuncional	2,533.30
1241-3-0067	5150100005-2	COMPUTADORA ESCRITORIO	9,998.00
1241-3-0068	5150100005-3	PROCESADOR AMD PHENIUM	3,500.00
1241-3-0069	5150100005-4	PROCESADOR AMD PHENIUM	3,500.00
1241-3-0070	5150100005-5	PROCESADOR AMD PHENIUM	3,500.00
1241-3-0071	5150100005-6	PROCESADOR INTEL CELERON	3,500.00
		PROCESADOR INTEL CELERON	3,500.00
Totales			188,652.94

1241-9 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION

Se integra de la siguiente manera.

NUMERO CONTABLE	NUMERO DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1241-9-0001	5190100024-1	Refrigerador	3,998.96
1241-9-0002	5190100027-1	Trituradora	2,699.00
1241-9-0003	5190100029-1	Cafetera PRO	684.36
1241-9-0004	5190100028-1	Horno de Microondas	1,799.00
1241-9-0005	5190100025-1	Frigobar	2,699.00
1241-9-0006	5190100030-1	Plataforma hidraulica	214,542.21
Totales			226,422.53

DRA. GABRIELA GPE NAVARRO PERAZA
DIRECTORA

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

C.P. SUSANA RODRIGUEZ MORA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

1242 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO

1242-1 EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES

Se integra de la siguiente manera:

NUMERO CONTABLE	NUMERO DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1242-1-0001	5210100007-1	Grabadora de Voz	1,549.01
1242-1-0002	5210100008-1	Microfonos 38322 inalambricos	649.00
1242-1-0003	5210100020-1	Proyector	10,199.00
Totales			12,397.01

1242-3 CAMARAS FOTORGRAFICAS Y VIDEO

Se integra de la siguiente manera:

NUMERO CONTABLE	NUMERO DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1242-3-0001	5230100021-1	Camara fotografica + tripie + sd card	8,024.60
Totales			8,024.60

1242-9 OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO

Se integra de la siguiente manera:

NUMERO CONTABLE	NUMERO DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1242-9-0001	5290100002-1	Bafle FH4 12 Pulgadas	3,289.30
1242-9-0002	5290100018-1	Pantalla Tripie	2,799.00
Totales			6,088.30

1244 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE

1244-1 VEHICULOS Y EQUIPO DE

El Equipo de Transporte se integra de la siguiente manera:

NUMERO CONTABLE	NUMERO DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1244-1-0002	5410100001-1	PILOT	145,590.48
1244-1-0001	5410100047-1	EXPLORER	77,220.00
1244-1-0003	5410100047-2	ESCAPE XLS	111,000.00
Totales			333,810.48

1246 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

1246-4 SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL

El Equipo de Sistemas de Aire Acondicionado, Calefaccion y de Refrigeracion Industrial y Comercial se integra de la siguiente manera:

NUMERO CONTABLE	NUMERO DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1246-4-0009	5640100001-1	Sistema de Aire Acondicionado	12,497.11
1246-4-0010	5640100001-2	Sistema de Aire Acondicionado	12,497.11
1246-4-0011	5640100001-3	Sistema de Aire Acondicionado	12,497.11
1246-4-0012	5640100001-4	Sistema de Aire Acondicionado	12,497.11
1246-4-0013	5640100001-5	Sistema de Aire Acondicionado	12,497.11

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

1246-4-0014	5640100001-6	Sistema de Aire Acondicionado	19,514.45
1246-4-0001	5640100002-1	Ventilador	799.00
1246-4-0002	5650100002-2	Ventilador Piso 20	789.00
1246-4-0003	5640100002-3	Ventilador Piso 20	789.00
1246-4-0004	5640100002-4	Ventilador Piso 16	549.00
1246-4-0005	5640100002-5	Ventilador Piso 16	549.00
1246-4-0006	5640100002-6	Ventilador Piso 16	549.00
1246-4-0007	5640100002-7	Ventilador Piso 16	549.00
1246-4-0008	5640100002-8	Ventilador	649.00
Totales			87,222.00

1246-5 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION

El Equipo de Comunicación y Telefonía se integra de la siguiente manera:

NUMERO CONTABLE	NUEVO NUMERO DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1246-5-0001	5650100010-1	Teléfono Panasonic KXT7703 blanco	800.00
1246-5-0002	5650100010-2	Teléfono Panasonic KXT7703 blanco	800.00
1246-5-0003	5650100010-3	Teléfono Panasonic KXT7703 blanco	800.00
1246-5-0004	5650100011-1	Conmutador Panasonic KXT7730 8 línea	11,400.00
1246-5-0005	5650100013-1	Teléfono Panasonic TXS824	2,200.00
1246-5-0006	5650100011-2	Swicht de 16 puertos de 100-1000	2,800.00
1246-5-0007	5650100012-2	Telefono celular AZUMI LTE color dorado	2,000.00
Totales			20,800.00

1241-1	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	192,231.76
1241-2	MUEBLES. EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA	4,500.76
1241-3	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA	188,652.94
1241-9	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	226,422.53
1242-1	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	12,397.01
1242-3	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	8,024.60
1242-9	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	6,088.30
1244-1	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	333,810.48
1246-4	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO. CALEFACCION Y DE	87,222.00
1246-5	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION	20,800.00
SUMA BIENES MUEBLES		1,080,150.38

DEPRECIACION ACUM. DE MOB. Y EQ. DE ADMON.	245,318.26
DEPRECIACION ACUM. DE MOB. Y EQ. EDUCACIONAL Y RECREATIVO	3,154.20
DEPRECIACION ACUM. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	187,220.00
DEPRECIACION ACUM. DE MAQUINARIA, OTROS EQ. Y HERRAMIENTAS	19,522.23
SUMA DEPRECIACIONES DE BIENES MUEBLES	455,214.69
TOTAL BIENES MUEBLES	624,935.69

NOTA 6 CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

El importe de este rubro es de \$ 199,500.38 se desglosa de la siguiente manera:

PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO

Este rubro se integra por la cantidad de \$ 199,500.38 y se desglosa a continuación.

FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE
30/09/2019	IMPUESTOS SOBRE REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL	30,279.51
	PROVEEDOR GLOBAL	1.00
		30,278.51

DRA. GABRIELA GPE NAVARRO PERAZA
DIRECTORA

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

Susana
C.P. SUSANA RODRIGUEZ MORA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO

30,278.51

IMPUESTOS POR PAGAR

Mes	ISPT S/Nominas y Honorarios asimilables	ISR Ret por Serv. Prof.	Total
IMPUESTOS DEL MES DE SEPTIEMBRE 2019	168,832.34	389.89	169,222.23
IMPUESTOS DEL MES DE DICIEMBRE 2017	-0.36	0.00	-0.36

169,221.87

TOTAL CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

199,500.38

NOTA 7 FONDOS DE BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O EN ADMINISTRACION A CORTO PLAZO

SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES

El importe de el rubro de servicios médicos municipales es por la retención efectuada vía nomina a los empleados y funcionarios del Instituto Municipal de la Mujer por concepto de servicios médicos municipales, el cual asciende al monto de \$ 43,038.12 el cual se desglosa a continuación:

MES	RETENCION EN NOMINA DE SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES
EJERCICIO 2016	70,482.52
EJERCICIO 2017	78,387.55
EJERCICIO 2018	96,438.74
ENERO	7,056.00
FEBRERO	10,584.00
MARZO	7,056.00
ABRIL	7,056.00
MAYO	7,056.00
JUNIO	7,056.00
JULIO	6,790.00
AGOSTO	6,524.00
SEPTIEMBRE	9,662.80
	6,524.00
PAGO A SERVICIOS MEDICOS DURANTE EL EJERCICIO 2019	-
TOTAL	270,579.49

\$ 43,038.12

NOTA 8 PROVISIONES A LARGO PLAZO

Registro del Laudo del expediente 2533/2015-3E por la cantidad de \$ 900,000.00 pesos por la demanda laboral de Liliana Sevilla Rosas.

NOTA 9 HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO

Se inteara de la siguiente manera:

HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO

Descripción	IMPORTE
Donaciones de capital	\$25,694.50

HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO GENERADO

Descripción	IMPORTE
Exceso (Insuficiencia) de los Ingresos sobre los Egresos del Ejercicio 2003	\$335,397.86
Exceso (Insuficiencia) de los Ingresos sobre los Egresos del Ejercicio 2004	\$196,172.22
Exceso (Insuficiencia) de los Ingresos sobre los Egresos del Ejercicio 2005	-\$296,385.69
Exceso (Insuficiencia) de los Ingresos sobre los Egresos del Ejercicio 2006	\$16,783.21
Exceso (Insuficiencia) de los Ingresos sobre los Egresos del Ejercicio 2007	-\$20,777.08

DRA. GABRIELA SPE NAVARRO PERAZA
DIRECTORA

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

C.P. SUSANA RODRIGUEZ MORA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Exceso (Insuficiencia) de los Ingresos sobre los Egresos del Ejercicio 2008	\$6,035.53
Exceso (Insuficiencia) de los Ingresos sobre los Egresos del Ejercicio 2009	\$674,473.54
Exceso (Insuficiencia) de los Ingresos sobre los Egresos del Ejercicio 2010	-\$639,741.00
Exceso (Insuficiencia) de los Ingresos sobre los Egresos del Ejercicio 2011	\$983,324.37
Exceso (Insuficiencia) de los Ingresos sobre los Egresos del Ejercicio 2012	\$327,923.63
Exceso (Insuficiencia) de los Ingresos sobre los Egresos del Ejercicio 2013	-\$446,102.01
Exceso (Insuficiencia) de los Ingresos sobre los Egresos del Ejercicio 2014	-\$332,940.96
Exceso (Insuficiencia) de los Ingresos sobre los Egresos del Ejercicio 2015	-\$49,600.83
Exceso (Insuficiencia) de los Ingresos sobre los Egresos del Ejercicio 2016	-\$109,330.86
Exceso (Insuficiencia) de los Ingresos sobre los Egresos del Ejercicio 2017	\$56,368.80
Exceso (Insuficiencia) de los Ingresos sobre los Egresos del Ejercicio 2018	\$260,839.09
Resultado de Ejercicios Anteriores	\$962,439.82
Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores	-\$211,747.44
Exceso (Insuficiencia) de los Ingresos sobre los Egresos del Ejercicio 2019	\$300,013.77
TOTAL PATRIMONIO/CONTRIBUIDO	\$1,050,706.15

TOTAL HACIENDA PUBLICA /PATRIMONIO **\$1,076,400.65**

NOTA 10 INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Por las aportaciones recibidas durante el ejercicio por parte del H. Ayuntamiento de Tijuana, B. C. por concepto de Subsidio autorizado para gastos de operación y nómina, así como de los ingresos pendientes por depositar y los otros ingresos pertenecen a donativos los cuales se integran de la siguiente manera:

Mes	AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2019	ACUMULADO
Subsidio del ayuntamiento	1,031,935.97	4,224,825.11
Ingresos Totales Acumulados	1,031,935.97	4,224,825.11

NOTA 11 GASTOS Y OTRAS PERDIDAS

Representa el total de los gastos de operación del Instituto por un total de \$ 1,147,695.55 y se desglosa de la siguiente manera:

SERVICIOS PERSONALES

Se integran de la siguiente manera:

Clasificado por objeto del gasto	Concepto	AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2019	ACUMULADO
11301	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	372,924.20	956,568.63
12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	13,000.00	180,000.00
13102	PRIMA DE ANTIGUEDAD	79,500.00	79,500.00
13202	PRIMA VACACIONAL	22,753.71	70,577.00
13203	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	304,504.12	316,980.83
13401	COMPENSACIONES	82,580.30	700,786.24
15403	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	111,028.61	907,764.24
10000	Total	986,290.94	3,212,176.94

MATERIALES Y SUMINISTROS

Se integran de la siguiente manera:

Clasificado por objeto del gasto	Concepto	AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2019	ACUMULADO
21101	MATERIALES, UTILES Y EQ. MENORES DE OFICINA	6,854.20	33,546.14
21201	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION		
21401	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIA	348.00	10,842.68
21501	MATERIAL IMPRESO Y DE APOYO INFORMATIVO		
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	522.70	13,806.35
22104	ALIMENTACION DE PERSONAL		
22105	AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO	100.00	2,489.40
22106	ARTICULOS DE CAFETERIA		4,394.42
22108	ALIMENTOS PARA EVENTOS		7,420.89

- (1)
- (9)
- (13)
- (11)
- (2)
- (10)
- (4)
- (5)
- (12)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION		
24901	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPAR		
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	430.92	24,881.37
26101	COMBUSTIBLES		42,007.69
26102	LUBRICANTES Y ADITIVOS	10,000.00	110,000.00
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES		2,420.14
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIO		
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRAN		4,696.00
20000	Total	130.00	5,786.74
		18,385.82	262,291.82

(14)
(3)
(6)
(7)
(15)
(8)
(16)

- (1) Papelería para las necesidades propias del Instituto, como resmas de hojas, útiles, tóner, cartuchos, entre otros.
- (2) Corresponde al Pago de material de limpieza para las necesidades del edificio de las oficinas administrativas
- (3) Corresponde al gasto que se genera por los trabajadores que han tenido atención médica por alguna enfermedad y/o seguimiento de algún tratamiento.
- (4) Corresponde al pago de agua embotellada y agua de garrafón para uso del personal que labora en el instituto.
- (5) Corresponde a las erogaciones por gasto de artículos de cafetería para uso propio del personal de instituto en las oficinas administrativas.
- (6) Corresponde al consumo de gasolina al mes.
- (7) Se refiere al consumo de lubricantes y aditivos por mantenimiento del equipo de transporte.
- (8) Corresponde al pago de la compra de algunas herramientas menores para el departamento de administración.
- (9) Corresponde al gasto que se genera por los materiales y útiles de impresión y representación generados en el mes.
- (10) Corresponde a las erogaciones por gasto de artículos de alimentos para el personal que labora en el Instituto.
- (11) Corresponde al gasto que se genero por la anualidad de inscripción en los periódicos de la localidad.
- (12) Corresponde al gasto que se genera por cemento, yeso, redimix, para el mantenimiento de las instalaciones del Instituto.
- (13) Corresponde al gasto por la instalación de la red, actualización de algún software así como las líneas telefónicas.
- (14) Gasto por la adquisición de materiales para la reparación, construcción o mantenimiento del Instituto.
- (15) Gasto por la adquisición de vestuario o uniforme para el personal del Instituto o para algún evento.
- (16) Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de herramientas menores requeridos para el mantenimiento de equipo de transporte.

SERVICIOS GENERALES

Se integra de los gastos cuyos conceptos e importes a continuación se relacionan:

Clasificado por objeto del gasto	Concepto	AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2019	ACUMULADO
31101	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA		
31301	SERVICIO DE AGUA POTABLE		3,774.22
31401	SERVICIO TELEFONICO TRADICIONAL	2,640.77	16,868.07
31501	SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR	2,835.00	25,536.00
31801	SERVICIO POSTAL, TELEGRAFICO Y MENSAJERIA		
32301	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE		377.53
33301	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA Y PROCESOS	1,065.66	10,844.56
33302	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN TECNOLOGIAS DE LA	17,400.00	17,400.00
33303	SERVICIOS DE CONSULTORIA CIENTIFICA Y TECNICA		6,500.00
33401	SERVICIOS DE CAPACITACION		
33601	SERVICIOS DE APOYO ADMITIVO Y FOTOCOPIADO		
33602	SERVICIOS DE IMPRESION		
33905	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS		16,776.14
34101	INTERESES, COMISIONES Y SERVICIOS BANCARIOS	79,600.00	79,600.00
34401	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	2,074.87	9,557.14
35301	INSTALACION, REPARACION Y MANTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TEC. DE LA INF.		10,656.84
35501	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	11,124.00	38,179.40
35708	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE OTROS EQUIPOS		
35902	SERVICIOS DE FUMIGACION		
36101	SERVICIOS DE DIFUSION INSTITUCIONAL		
36301	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCION Y	648.00	37,270.90
37101	PASAJES AEREOS	5,800.00	67,222.00
37201	PASAJES TERRESTRES		
37501	VIATICOS EN EL PAIS	79.00	3,430.44
37502	HOSPEDAJE EN EL PAIS		7,414.32
37902	PEAJES		
38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	304.00	1,021.70
38501	REUNIONES DE TRABAJO		20,000.00
39201	IMPUESTOS Y DERECHOS		660.00
39801	IMPUESTO SOBRE REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL		2,489.33
39904	OTROS SERVICIOS GENERALES	20,940.04	55,352.81
30000	Total	144,511.34	450,342.58

(1)
(2)
(3)
(20)
(5)
(6)
(7)
(8)
(9)
(10)
(11)
(16)
(17)
(12)
(18)
(13)
(19)
(14)
(15)
(4)

- (1) Corresponde el gasto de pago de energía eléctrica
- (2) Corresponde al gasto de pago del servicio de agua potable a la CESPT

DRA. GABRIELA GPE. NAVARRO PERAZA
DIRECTORA

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

C.P. SUSANA RODRIGUEZ MORA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

- (3) Corresponde al gasto erogado por las líneas telefónicas convencionales del Instituto al mes
- (4) Corresponde al gasto del pago por los servicios médicos y estudios clínicos otorgados a los empleados del Instituto.
- (5) Corresponde al pago del arrendamiento de una Fotocopiadora para cubrir las necesidades del Instituto, actualmente se tiene el contrato con el proveedor Digicopy del Noroeste, S A de CV. La renta incluye 3,000 copias y el excedente tiene un costo de .16 centavos moneda nacional por hoja, consumos del mes.
- (6) Servicios de consultoría y procesos administrativos durante el mes.
- (7) Corte de papel, engargolado, encuadernados, folletos para el Instituto.
- (8) Se encuentra integrado por las comisiones bancarias por uso del servicio de Internet, así como por cheques
- (9) Corresponde al gasto de la reparación y mantenimiento de las unidades del Instituto.
- (10) Gasto correspondiente al departamento de difusión de folletos, trípticos, volantes, etc.
- (11) Gasto correspondiente al departamento de creatividad de folletos, trípticos, volantes, etc.
- (12) Gasto de viaje por fuera de la ciudad.
- (13) Se refiere a los gastos de peajes o casetas de viajes al congreso a Mexicali
- (14) Se refiere a pago de multas, derecho y/u obligaciones de pago.
- (15) Se refiere al pago del impuesto 1.8% Al Gobierno del estado de Baja California
- (16) Gasto generado por el pago de boletos de avión destinado para viajes por congresos, capacitaciones fuera de la ciudad.
- (17) Destinado para pago de transportación vía terrestre para traslado algún destino asignado por el Instituto.
- (18) Gasto originado por la contratación de habitación en algún hotel fuera de la ciudad por algún congreso, capacitación o evento en el cual el Instituto tiene que participar.
- (19) Gastos generados por eventos o reuniones de trabajo llevados a cabo en las instalaciones del Instituto.

Clasificado por objeto del gasto	Concepto	AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2019	ACUMULADO
	SERVICIOS PERSONALES	\$ 986,290.94	3,212,176.94
	MATERIALES Y SUMINISTROS	18,385.82	262,291.82
	SERVICIOS GENERALES	144,511.34	450,342.58
TOTAL GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		\$ 1,149,188.10	\$ 3,924,811.34

NOTA 12 DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

CUENTAS DE ORDEN CONTABLES

JUICIOS

Demanda Judicial en proceso de resolución por parte de la exdirectora Lic. Liliانا Sevilla Rosas con número de expediente 2533/2015-3E por un monto de \$ 1,994,429.33 y se desglosa de la siguiente manera:

Clasificado por objeto del gasto	Concepto	IMPORTE
11301	SUELDO TABULAR	1,316,160.58
13101	PRIMA POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	176,666.66
13202	PRIMA VACACIONAL	5,344.14
13203	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	17,666.60
13301	HORAS EXTRAS	319,591.35
15201	INDEMNIZACION	159,000.00
	TOTAL	1,994,429.33

DRA. GABRIELA P. NAVARRO PERAZA
DIRECTORA

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

C.P. SUSANA RODRIGUEZ MORA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

NOTA 1 CREACIÓN, NATURALEZA Y OBJETO, PATRIMONIO, ATRIBUCIONES Y FUNCIONES, ESTRUCTURA ORGÁNICA, DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y PRINCIPALES SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA.

1.1. CREACION:

En acta de la sesión ordinaria de Cabildo celebrada el día nueve de mayo del dos mil dos, del XVII Ayuntamiento de Tijuana, se encuentra un acuerdo que dice: Acta 15 El H. Cuerpo Edilicio aprueba por unanimidad de votos el siguiente punto de acuerdo: ÚNICO: Se aprueba la creación del organismo Paramunicipal denominado Instituto Municipal de la Mujer (IMMUJER).

El acuerdo entró en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del estado, del 09 de Mayo de 2002.

1.2. NATURALEZA Y OBJETO:

El presente Acuerdo es de orden público e interés social, de observancia en el Municipio de Tijuana, en materia de equidad de género entre Hombres y Mujeres e igualdad de derechos y oportunidades entre ambos sexos, en los términos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado.

El Instituto Municipal de la Mujer tiene por objeto:

- a) Ser el vínculo entre el Ayuntamiento de Tijuana y el Instituto Nacional de las Mujeres y el Instituto Estatal de la Mujer de Baja California, para promover acciones que garanticen a las mujeres del Municipio, la igualdad de derechos y oportunidades de desarrollo.
- b) La elaboración e implementación de políticas públicas destinadas a atender, apoyar, promover y mejorar las condiciones de vida de las mujeres del municipio en sus ámbitos sociales, económicos, y participativos de nuestra sociedad.
- c) Asesorar al Ayuntamiento en la planeación y programación de las políticas públicas y acciones encaminadas al desarrollo integral de las mujeres.
- d) Actuar como órgano de consulta y asesoría de las dependencias del Ayuntamiento y de las entidades Paramunicipales, así como proveer información para la toma de decisiones e implementación de programas y acciones que incidan en las mujeres del Municipio.
- e) Promover y orientar coordinadamente con las dependencias y entidades de la administración pública en el ámbito de sus respectivas competencias, las acciones destinadas a impulsar el fortalecimiento de las condiciones y el nivel de vida de las mujeres, dentro de la sociedad, la cultura, la economía, productividad así como el acceso y respeto de sus derechos.
- f) Fungir como representante del Gobierno Municipal en materia de Equidad e Igualdad entre los Géneros ante los Gobiernos Estatales y Municipales, Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos sociales e Internacionales; así como en las convenciones, encuentros y demás reuniones en las que el/ la titular de la presidencia municipal solicite su participación.
- g) Buscar la celebración de convenios de colaboración para el desarrollo de proyectos que propicien la igualdad y equidad de género en todos los ámbitos incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa los académicos, sociales, culturales, políticos, económicos y de la salud.
- h) Promover investigaciones sobre la situación local de la mujer en diversos ámbitos, con la participación especializada y de la comunidad para la creación de la estadística de manera permanente, creando un acervo de información para enriquecer el Instituto, y
- i) Poner iniciativas y reformas de ley orientadas a la promoción en la equidad entre los géneros, que faciliten la denuncia simplifiquen los trámites judiciales y promuevan un mayor acercamiento a la autoridad para exigir el cumplimiento de los preceptos señalados en el presente acuerdo y las demás leyes aplicables.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

1.3. PATRIMONIO:

El patrimonio del Instituto se integrara con:

- a) Los recursos que se le asignen en el presupuesto de Egresos del Ayuntamiento de Tijuana.
- b) Las aportaciones, bienes y derechos que les asignen los tres ordenes de Gobiernos u otras organizaciones.
- c) Los bienes muebles, inmuebles y demás recursos que adquieran por cualquier título.
- d) Los ingresos que obtenga por servicios que preste, los artículos que comercialice o cualquier acto de comercio relacionado con los fines del Instituto.
- e) Los subsidios, donaciones y legados que reciba de personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, las cuales de ninguna manera podrán implicar condiciones contrarias al objeto del Instituto y a lo que establece este acuerdo de creación, las leyes y reglamentos correspondientes.
- f) Los productos y rentas derivados de sus bienes patrimoniales, así como aquellos que adquiera lícitamente por otros conceptos, y
- g) Dicho patrimonio deberá tener como destino el facilitar el cumplimiento de las atribuciones y ejercicio de las facultades del Instituto.

1.4. ATRIBUCIONES Y FUNCIONES:

El Instituto tendrá a su cargo las siguientes atribuciones para el cumplimiento de su objeto:

- a) Apoyar, diseñar, implementar, proponer y promover políticas, programas y actividades que impulsen el desarrollo de las mujeres, su integración a la sociedad y la generación de espacios de participación y expresión; con la finalidad de mejorar y fortalecer la calidad de vida de las mujeres del Municipio en todos los ámbitos.
- b) Buscar la implementación coordinada de programas y actividades para las mujeres, con el resto de las dependencias federales, estatales y municipales así como con organizaciones de la sociedad civil y la iniciativa privada involucradas en la atención a estas.
- c) Elaborar programas permanentes y temporales acordes a las políticas generales de Gobierno y Políticas planteadas por el Instituto derivadas de las necesidades y demandas que expresen las mujeres.
- d) Promover la coordinación interinstitucional con organismos gubernamentales y organismos de la sociedad civil en el ámbito local, regional, nacional e internacional, como mecanismo eficaz para fortalecer las acciones de la mujeres en el Municipio.
- e) Celebrar acuerdos y convenios entre el Instituto y otras dependencias públicas o privadas necesarios para promover las políticas, acciones y programas tendientes al desarrollo integral de las mujeres en el Municipio.
- f) Realizar, promover y difundir estudios e investigaciones de la problemática y características de las mujeres localmente, para instrumentar un sistema de información, registro, seguimiento y evaluación de las condiciones sociales, políticas, económicas y culturales de las mujeres en distintos ámbitos de la sociedad.
- g) Auxiliar cuando lo requieran, a las dependencias y entidades Paramunicipales en la difusión de los servicios que presten a las mujeres.
- h) Participar y organizar reuniones, eventos, foros y convenciones en materia de atención a las mujeres para el intercambio de experiencias e información tanto de carácter local, regional, nacional como internacional sobre los temas de las mujeres.
- i) Realizar consultas públicas a las mujeres para recabar sus inquietudes y demandas para elaborar los programas con base a éstas.
- j) Investigar las innovaciones existentes nacional o internacionalmente en materia de atención a la problemática de las mujeres, buscando su aplicación práctica en la localidad.
- k) Prestar los servicios que se establezcan en los programas que formule el propio Instituto.
- l) Establecer relaciones permanentes con las autoridades responsables de la procuración de justicia y de la seguridad pública en el Municipio y en el Estado.
- m) Promover, difundir y publicar obras relacionadas con las materias objeto de este Instituto.
- n) Promover ante las autoridades competentes la realización de acciones encaminadas a prevenir, sancionar, atender y erradicar la violencia contra las mujeres.
- o) Propiciar la participación de los actores de la sociedad en el diseño, formulación y evaluación de las políticas públicas con el concepto de alcanzar la equidad entre hombres y mujeres, y
- p) Las demás que le concedan las Leyes y Reglamentos.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019
1.5. ESTRUCTURA ORGÁNICA:

El Instituto Municipal de la Mujer está constituido con los siguientes órganos:

- I. La Junta de Gobierno
- II. La Dirección General. y
- III. El/la Comisario/a de la Sindicatura Procuradora.

JUNTA DE GOBIERNO

La Junta de Gobierno es el órgano jerárquicamente superior en el Instituto, misma que estará compuesta por:

- a) La/el titular de la presidencia municipal, quien sera suplido por la/el titular de la Secretaria de Desarrollo Social en caso de ausencia.
- b) Los/as regidores/as presidentes/as de las siguientes comisiones:
 1. Comision de la Familia.
 2. Comision de Equidad y Genero.
 3. Comision de Derechos Humanos, Grupos Vulnerables y asuntos Indigenas.
- c) Tres ciudadanas/os representantes de organizaciones de la sociedad civil relacionadas con la actividad del Instituto.

FACULTADES DE LA JUNTA DE GOBIERNO

La Junta de Gobierno tendra las siguientes facultades:

- a) **La representación legal del Instituto.**
- b) **Otorgar a la persona titular del instituto poder para actos de dominio, con las limitaciones que estimen necesarias la propia junta de gobierno.**
- c) Aprobar las políticas y programas en materia de mujeres que se lleven a cabo por el Instituto.
- d) Estudiar y, en su caso, aprobar el proyecto de Reglamento Interno del Instituto Municipal de la Mujer.
- e) Conocer, estudiar y, en su caso autorizar el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos para cada ejercicio fiscal.
- f) Estudiar y, en su caso, aprobar los avances trimestrales financieros programáticos que presente el/la titular de la dirección, resolviendo lo conducente.
- g) Estudiar y, en su caso aprobar el informe anual sobre el estado que guarda la administración del Instituto.
- h) Conocer de los informes, dictámenes y recomendaciones de la/el Comisaria/o, resolviendo lo conducente.
- i) Autorizar los programas operativos anuales del Instituto y los proyectos de inversión presentados por el/la titular de la dirección.
- j) Conocer de los convenios de coordinación y colaboración que hayan de celebrarse con dependencias o entidades públicas o privadas.
- k) Celebrar sesiones ordinarias trimestrales y las extraordinarias que se requieran:

1. La convocatoria a las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno deberán ser convocadas a petición del Ejecutivo Municipal o las dos terceras partes de los integrantes de la Junta de Gobierno, cuando menos con 72 horas de anticipación, anexándose copia del acta de la sesión anterior, la información y documentación correspondiente. Para el caso de las sesiones extraordinarias, la documentación necesaria deberá ser enviada a los miembros cuando menos con 24 horas de anticipación.

2. Para la validez de las sesiones de la Junta de Gobierno se requerirá de cuando menos la mitad mas uno de sus miembros, y las decisiones de la Junta se tomarán por mayoría simple de los miembros presentes y el Presidente tendrá voto de calidad.

3. El Comisario podrá asistir a la Junta de Gobierno con derecho a voz más no a voto.

- l) Por conducto de la/el titular de la presidencia municipal, turnar al Ejecutivo Estatal o Federal los acuerdos de la Junta que lo ameriten por su naturaleza o importancia.
- m) Por conducto de la/el titular de la presidencia municipal turnar al Cabildo las propuestas que surjan del seno de la Junta, cuando las leyes o reglamento aplicables así lo exijan o por su importancia así se considere conveniente.
- n) Celebrar por medio de el/la Titular de la presidencia municipal los acuerdos de coordinación con el Sector Público Federal y Estatal, con otros municipios, o con organismos internacionales para complementar los fines del Instituto.
- o) Nombrar al director o directora del Instituto de la terna que proponga la/el Titular de la presidencia municipal, y
- p) Las demás que fijen las leyes y reglamentos aplicables.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

FUNCIONES DE LA DIRECTORA

La persona que se desempeñe como titular del Instituto, desempeñara las siguientes funciones:

- I. Formular y enviar con la debida anticipación, las convocatorias con el orden del día de las sesiones de la Junta de Gobierno, tomando en cuenta a los asuntos que a propuesta de la persona que funja como titular o el Comisario deban incluir, sometiéndolo a la consideración de la Presidencia de la Junta;
- II. Elaborar un calendario de sesiones de la Junta de Gobierno y someterlo a su consideración;
- III. Pasar lista de asistencia e informar al Presidencia de la Junta si existe quórum legal para sesionar válidamente;
- IV. Dar lectura al acta de la sesión anterior y tomar nota de las observaciones de los miembros de la Junta, a fin de verificar que las mismas, cuando procedan, modifiquen el acta correspondiente;
- V. Firmar las actas y constancias que sean necesarias, que se deriven de las sesiones de la Junta de Gobierno;
- VI. Levantar las actas de las sesiones que celebre la Junta de Gobierno y una vez aprobadas, recabar la firma de sus miembros;
- VII. Llevar un libro con el registro de los acuerdos tomados en la Junta de Gobierno; y
- VIII. Resguardar la información relativa a las sesiones de la Junta de Gobierno.

FACULTADES DE LA DIRECTORA

La persona que funja como titular de la Dirección tendrá las siguientes facultades:

- I. Dirigir, programar, conducir, coordinar, y evaluar las acciones que el Instituto realice para el cumplimiento de las funciones que le competen, de conformidad con el Reglamento de la Entidades Paramunicipales del Municipio de Tijuana, Baja California, el presente ordenamiento, el Reglamento Interno del Instituto Municipal de la Mujer de Tijuana, Baja California y demás le sean aplicable.
- II. Administrar y representar legalmente al Instituto como apoderado general para pleitos y cobranzas y actos de administración, con facultades aún aquellas que requieran de cláusula especial en forma enunciativa más no limitativa; presentar por todo tipo de denuncias, demandas, querellas, juicios de amparo, contestar demandas, absolver y articular posiciones, preguntar y repreguntar a testigos; formular tachas y objeciones, impugnar falsos documentos, celebrar convenios judiciales y extrajudiciales que pongan fin a los litigios sin perjudicar los intereses del Instituto, otorgar perdón desistirse del juicio de amparo o demandas civiles o administrativas, acudir ante cualquier autoridad administrativa, laboral, judicial; de indole municipal, estatal o federal; pudiendo sustituir su mandato todo o en parte en profesional del derecho, ya sea el uno o más apoderados para que lo ejerzan conjunta o separadamente.
- III. Someter a la consideración y, en su caso, aprobación de la Junta de Gobierno, la propuesta de organización general y los manuales de organización y procedimientos de servicios al público.
- IV. Elaborar el proyecto de Reglamento Interior del Instituto.
- V. Celebrar por medio del/ dela titular de la Presidencia Municipal los acuerdos de coordinación con el sector público federal y estatal, con otros municipios, o con organismos nacionales e internacionales para complementar los fines del Instituto.
- VI. Formular los programas interinstitucionales a corto, mediano y largo plazo, y presentarlos a la Junta de Gobierno para su aprobación.
- VII. Formular y presentar a la Junta de Gobierno los presupuestos de ingresos y egresos, los programas operativos anuales y los proyectos de inversión del Instituto y el Plan Municipal de Desarrollo de la Mujer.
- VIII. Delegar en los/las funcionarios/as del Instituto, las atribuciones que expresamente se le confieren, sin menoscabo de conservar su ejercicio directo.
- IX. Ejercer el presupuesto anual de egresos del Instituto de conformidad con las disposiciones legales aplicables.
- X. Promover la participación económica de organismos, agencias e instituciones internacionales, tendientes a apoyar las acciones y programas en beneficio de las Mujeres;
- XI. Formular y presentar a la Junta de Gobierno los avances trimestrales en materia presupuestal, financiera y programática del Instituto;
- XII. Someter a consideración de la Junta de Gobierno los Estados Financieros anuales para su aprobación y publicación, dentro de los tres primeros meses posteriores al cierre del ejercicio fiscal.
- XIII. Someter a la consideración de la Junta de Gobierno el informe anual de actividades del Instituto;
- XIV. Ordenar que se proporcione al Comisario o Comisaria y a los Órganos externos de fiscalización, toda la documentación e información que se les solicite para que cumplan sus funciones;

DRA. GABRIELA GONZÁLEZ NAVARRO PERAZA
DIRECTORA

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

C.P. SUSANA RODRIGUEZ MORA